



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 162 DE 19
(OCT. 29 1959)

108

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso:

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- A) - Que es de urgencia incrementar las apropiaciones de algunos numerales por haber resultado insuficientes;
- C) - Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos,

D E C R E T A :

Art.1º.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXI
Gastos Varios

Num.78Bis. Para construcciones y reparaciones del Matadero y Plaza de Ferias, se contracredita con la suma de \$ 70.500.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXV
Gastos Varios

Num.159.- Para campaña de erradicación de Zonas negras se contracredita con la suma de \$ 100.000.00
SUMAN LOS CONTRACREDITOS \$ 170.500.00
=====

Art. 2º.- Con base en los contracréditos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO XI
Gastos Varios

Num.49 .- Para gastos de la Registraduría del Estado - Civil, se incrementa con la suma de \$ 5.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXI
Gastos Varios

Num. 76.- Para pagar a los empleados la Prima de Servicio, se incrementa con la suma de \$ 7.500.00

CAPITULO XXII
Deuda Pública

Num. 96.- Para pagar al Fondo de Valorización parte - de la deuda pendiente, se incrementa con la suma de \$ 100.000.00

CAPITULO XXIV
Prestaciones Sociales

Num.103.- Para pagar la prima de servicio a los Trabajadores Municipales, se incrementa con la suma de \$ 58.000.00

SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES \$ 170.500.00
=====

COMPARACION :

CONTRACREDITOS A GASTOS \$ 170.500.00

CREDITOS ADICIONALES \$ 170.500.00

SUMAS IGUALES \$ 170.500.00 \$ 170.500.00
=====

Art. 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año en curso.

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

COPIESE Y CUMPLASE .

Expedido en Bucaramanga, a OCT. 29 1959

El Alcalde,

Rafael Pérez Martínez
RAFAEL PEREZ MARTINEZ

El Secretario,

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE .

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, noviembre 4 de 1.959.

COBADO



SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.



EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.

S.de.A.

CONTRALORIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

C e r t i f i c a :

Que el equilibrio del Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia en curso no se altera, si se contracreditan las siguientes apropiaciones, por no tener ningún compromiso que las afecten:

Numeral 78 Bis.	Reparaciones en el Matadero y Plaza de Ferias	\$ 70.500.00
" 159.	Para campaña de erradicación de Zonas Negras.	<u>100.000.00</u>
Suma .		<u>\$ 170.500.00</u>

Bucaramanga, octubre 27 de 1959

Elberto Ortiz Lozano.
Contralor Municipal.Elva Peña v. de Sanín Tobón.
Secretaria.